

CASTILLA Y MARQUESADO RAMÓN



El futuro Gran Mariscal Ramón Castilla, nació en San Lorenzo de Tarapacá el 31 de agosto de 1797. En cinco ocasiones tuvo a su cargo la Jefatura del Estado peruano: Presidente Provisorio (17/2/1844-11/12/1844), Presidente Constitucional (20/4/1845-20/4/1851), Presidente Provisorio (5/1/1855-24/10/1858), Presidente Constitucional (24/10/1858-24/10/1862) y Presidente interino tras el fallecimiento del Presidente Constitucional Gran Mariscal Miguel de San Román (3/4/1863-9/4/1863). Durante un total de catorce años, siete meses y 19 días gobernó nuestro país, siendo, después de Augusto B. Leguía¹, el

personaje que más tiempo tuvo a su cargo la Jefatura del Estado. Asimismo, fue Senador por Tarapacá y Presidente del Senado Nacional (1864).

Don Ramón era hijo de don Pedro Castilla y Manzano y doña Juana Francisca Marquesado y Romero. Su padre se trasladó a la villa de Tarapacá, donde trabajaba en el Real Ingenio de San Agustín de Huantajaya, la mina de plata más importante de la región, dedicado al duro trabajo de catear minas cuando trabó amistad con el coronel genovés Juan Bautista Marquesado, lo que le permitió conocer a su hija Juana, de quien prontamente se enamoró y a quien llevaría al altar en 1780.

A los 12 años de edad Ramón Castilla se trasladó a Lima donde cursó sus estudios primarios, los que continuó en Concepción (Chile), al lado de su hermano Leandro. En 1812 ambos se iniciaron en la vida militar al incorporarse al ejército realista como cadetes del Regimiento *Dragones de Frontera*, participando en las campañas en Chile. Estuvo presente en la batalla de Chacabuco (12/2/1817), en la que los patriotas derrotaron a los realistas. Hecho prisionero, fue enviado al campo de detención de Las Bruscas, en Buenos Aires, pero consiguió escapar junto al brigadier Fernando Cacho, dirigiéndose a Montevideo y desde allí a Río de Janeiro.

¹ Don Augusto Bernardino Leguía Salcedo gobernó el Perú un total de 15 años, un mes y 21 días (24/9/1908-24/9/1912 y 4/7/1919-25/8/1930).

Desde éste último lugar, en un largo y dificultoso viaje, que constituyó una verdadera hazaña, en la que durante cinco meses, atravesando miles de kilómetros de las selvas de Mato Grosso y Santa Cruz de la Sierra (actual Bolivia), tuvieron que evadir la muerte a cada paso, regresaron al Perú en agosto de 1818. Tras su retorno se reincorporó al Ejército realista, donde fue ascendido al grado de alférez en 1820, sirviendo en el Regimiento de *Dragones del Perú*, siendo luego trasladado al de *Dragones de la Unión*, el cual estaba afincado en Arequipa.

Luego de la proclamación de la independencia del Perú Ramón Castilla abrazó la causa de la Patria, a cuyo servicio dedicaría el resto de su vida. En 1822 se presentó ante el generalísimo José de San Martín y se incorporó, con el grado de alférez, al Regimiento *Húsares de la Legión Peruana* –que estaba aún en formación–, cuyo mando lo tenía el sargento mayor Eufemio Aramburu, iniciando una rápida y brillante carrera. El aún joven oficial contribuyó a la formación de uno de los primeros cuerpos del Ejército Peruano, integrado totalmente por naturales del país, cuyo nombre fue cambiado por el de *Coraceros de la Guardia* durante el gobierno del Gran Mariscal José de la Riva Agüero y por *Húsares del Perú* durante la dictadura del general Simón Bolívar. Por sus importantes servicios en la organización de las tropas nacionales Castilla fue ascendido a mayor y luego a teniente coronel de caballería. Justamente fueron los *Húsares del Perú* la unidad de caballería que permitió, gracias a la intrepidez del entonces mayor Andrés Rázuri y al valor de sus integrantes, dirigidos por el coronel Isidoro Suárez, convertir la hasta entonces derrota en una contundente victoria en la batalla de Junín el 6 de agosto de 1824.

A pesar del rotundo éxito conseguido en los momentos más difíciles, cuando el Ejército patriota estaba virtualmente derrotado, gracias, principalmente, al esfuerzo de los peruanos –podríamos decir de los discípulos de Castilla–, Bolívar no quiso perseguir a los enemigos en su desordenada retirada. El Virrey José de la Serna aprovechó el tiempo para reordenar sus tropas y ponerlas a buen resguardo. Finalmente, el 8 de diciembre de 1824 las huestes patriotas, dirigidas por el general Antonio José de Sucre, se encontraron con los realistas en la Pampa de la Quinua, llamada también de Ayacucho. El Virrey José de la Serna descendió al Pongora y, penetrando por dicho río, ingresó a la quebrada de Huamanguilla, ubicándose en el cerro Condorcunca, haciendo que sus tropas acampasen frente a los patriotas. Al amanecer del día 9 ambos ejércitos estaban listos para entrar en batalla. El comandante Ramón Castilla formaba parte del Estado Mayor, el cual era dirigido por el general Agustín Gamarra. A las 10 de la mañana el general Jerónimo Valdés –el más prestigioso de los generales realistas–, apoyado por su artillería, atacó el ala izquierda del Ejército patriota, constituida por la División Peruana al mando del Gran Mariscal José de la Mar. Sucre le envió como refuerzo a la División comandada por el general Jacinto Lara. El coronel Joaquín Rubín de Celis, con el Primer Batallón de la División del Ejército realista dirigida por el general Alejandro González Villalobos, atacó el ala derecha del Ejército patriota, comandada por el general José María Córdoba, haciéndola retroceder, pero, finalmente, fue derrotado. Mientras tanto Castilla galopaba de un lado a otro transmitiendo las órdenes y disposiciones de Sucre y Gamarra, hasta que recibió un lanzazo en el brazo, a raíz del cual fue llevado al improvisado hospital. Leandro, su hermano, que luchaba en el bando

realista, por ironías del destino también resultó herido en el mismo brazo². Sucre envió la caballería del general Guillermo Miller a atacar a los realistas que bajaban a apoyar a sus maltrechos batallones. Estas primeras acciones, favorables a los patriotas fueron seguidas por las intervenciones de los Húsares de Junín, los Granaderos de los Andes y parte del Batallón Vargas, los que cargaron sobre el centro realista, dirigido por el general Juan Antonio Monet. Cuando La Mar soportaba el ataque de Valdés lo reforzaron el Batallón Vencedor y parte del Batallón Vargas, con cuya ayuda doblegó las huestes realistas. Córdoba izó la bandera patriota en las faldas del Condorcunca. La victoria sonrió a los patriotas. El Virrey La Serna cayó prisionero, junto con numerosos oficiales y soldados realistas. Así, con sangre, sudor y lágrimas, se selló en Ayacucho la independencia del Perú y de la América del Sur³.

En 1825 Castilla fue ascendido al grado de teniente coronel efectivo. El 24 de junio del mismo año el general Antonio Gutiérrez de la Fuente, entonces prefecto de Tarapacá, lo nombró subprefecto. Además de las funciones propias del caso, se dedicó a estudiar el salitre. Por entonces Castilla hizo frente a dos graves problemas: la intención de Bolívar de imponernos la Constitución Vitalicia y de ceder a Bolivia Arica y Tarapacá. El 10 de febrero de 1825, con la asistencia de 56 Diputados, el Congreso entró nuevamente en funciones, prorrogando la dictadura de Bolívar y disolviéndose un mes después. En conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la Constitución de 1823 –que ordenaba que quedaba “sujeta a la ratificación o reforma de un Congreso General compuesto por los Diputados de todas las provincias actualmente libres, y de todas las que fueren desocupadas por el enemigo, concluida que sea la guerra”–, Bolívar debía convocar a elecciones para un nuevo Congreso, el que debía instalarse en 1826. El 20 de mayo de 1825 Bolívar ordenó, desde la ciudad de Arequipa, la convocatoria al Congreso, lo que el 21 de junio fue formalizado por el Consejo de Gobierno, quien señaló como fecha de su instalación el 10 de febrero de 1826, un año después de la prórroga de la dictadura.

El 25 de marzo de 1826 el Ministerio de Gobierno convocó a los Diputados electos residentes en la capital, cuyas actas habían sido aprobadas por la Corte Suprema de Justicia, para que se reuniesen el 29 a fin de dar inicio a los actos preparatorios de sus sesiones. Pese a la presión gubernamental habían sido elegidos varios Diputados liberales antibolivarianos, entre los que destacaban Francisco Xavier de Luna Pizarro, Diputado por Arequipa; y Francisco de Paula González Vigil, Diputado por Arica. La sesión Preparatoria fue presidida por el Ministro Unanue, quien les expresó a los Diputados que, por disposición de Bolívar, deberían prestar juramento ante él, lo cual constituyó una provocación y un desconocimiento de los fueros parlamentarios. Asimismo, Bolívar dejó entrever su intención de retirarse del Perú, lo que despertó en algunos el temor a la anarquía; además, presionó a los

² Tras la firma de la capitulación de Ayacucho Leandro Castilla emigró a España, donde continuó prestando sus servicios a la monarquía.

³ Luego de la batalla de Ayacucho (24/12/1824) solo quedaron tropas realistas en el Real Felipe en el Callao, al mando del general José Rodil; en el Alto Perú, al mando del general Pedro Antonio Olañeta, y en Chiloé, al del brigadier Antonio de Quintanilla.

representantes de casi todas las instituciones –incluyendo el propio Congreso– para que le solicitasen que la dejase sin efecto. El 2 de abril se reunieron los Diputados en Junta Extraordinaria a fin de discutir el tema. Los partidarios de Bolívar propusieron que se ratificara su continuación en el Mando Supremo de la República con las mismas facultades otorgadas por el Congreso anterior, es decir, con poderes dictatoriales. En cambio, los Diputados liberales, liderados por Luna Pizarro, aceptaban su continuación pero con sujeción al mandato constitucional. Los Diputados aprobaron esto último; sin embargo, al redactar el documento correspondiente se le varió poniendo en su lugar que sería bajo las mismas condiciones de la dictadura. Los Diputados opositores se ratificaron en la decisión anterior. El 17 de abril de 1826 el Consejo de Gobierno, presionado por Bolívar, anuló los poderes de los Diputados elegidos por las provincias de Lima, Arequipa y Condesuyos y dispuso que se reformasen los de las provincias de Bolívar (Trujillo), Cuzco, Lambayeque y Quispicanchi, dejando amputada la Representación Nacional. Los actos del gobierno demostraban que tarde o temprano disolvería al Congreso. Sin embargo, éste prefirió no hacerlo directamente. Para ello utilizó a un grupo de 52 Diputados gobiernistas, quienes solicitaron a Bolívar la postergación de la instalación del Congreso Constituyente hasta 1827, previo un nuevo censo y consulta al pueblo respecto de si debía o no reformarse la Constitución, así como la designación del ciudadano que debía ejercer la Presidencia por ausencia de Bolívar y por inexistencia del Senado que era el órgano por cuyo conducto debía proponerse. Ese mismo día Bolívar aprobó la solicitud, pues, ya había redactado una Constitución Vitalicia para Bolivia, la que quería imponerla también al Perú a través de los Colegios Electorales. El 29 de junio de 1826 nombró al Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz Presidente del Consejo de Gobierno, a quien le encargó la aprobación de la Constitución Vitalicia.

El único Colegio Electoral que no aprobó la Constitución Vitalicia, principalmente por la oposición de Castilla, fue el de Tarapacá. A pesar de ello la Constitución Vitalicia fue promulgada por el Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 1826. Su juramentación pública en el Perú y Bolivia se produjo el 9 de diciembre de ese mismo año, coincidiendo con el segundo aniversario de la batalla de Ayacucho. Tras el retorno de Bolívar a la Gran Colombia se produjo una reacción nacionalista antibolivariana. El Cabildo de Lima negó que los colegios electorales tuviesen facultades legales para examinar y aprobar proyectos constitucionales, por lo que dejó en suspenso la Constitución Vitalicia, lo que llevó a Santa Cruz a convocar elecciones para un Congreso General Constituyente, con arreglo a la Constitución de 1823. El Congreso se instaló, bajo la presidencia de Luna Pizarro, el 4 de junio de 1827. Los Congresistas eligieron como Presidente de la República al Gran Mariscal José de la Mar (9/6/1827). El 10 de marzo de 1828 el Congreso aprobó una nueva Constitución Política para nuestro país, la que, al igual que su antecesora de 1823, era predominantemente liberal y rigió hasta el 10 de junio de 1834.

En 1828 Bolívar, Presidente de la Gran Colombia –actuales Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela–, envió un ultimátum al Perú exigiéndole el pago de más de 7 millones de pesos y la entrega de Jaén y Maynas a su país. Dicho documento fue respondido por La Mar, quien comenzaba su exposición recordándole el valioso

apoyo otorgado por el Perú a la independencia de la Gran Colombia tras la derrota de las tropas bolivarianas por los realistas, la misma que fue fundamental para lograr la victoria patriota en la batalla de Pichincha el 22 de mayo de 1822. Sin embargo, luego de ello Bolívar incorporó Guayaquil a la Gran Colombia, para convertirla en un país bioceánico, mutilando el territorio peruano, a pesar de que esta ciudad y los territorios cercanos a ella hasta entonces habían sido parte del Virreinato del Perú y su población deseaba mantenerse en la naciente República Peruana. El 3 de julio de 1828 Bolívar nos declaró la guerra, por lo que La Mar –quien había nacido en Cuenca, actual territorio del Ecuador, y pasado su niñez en Guayaquil– marchó al frente de las tropas peruanas para defender nuestra soberanía nacional. Por entonces Castilla estaba en Arequipa, organizando y entrenando las reservas. Las acciones militares culminaron en un virtual empate pues el Perú capturó Guayaquil (19/1/1829) y en cambio sufrió un revés parcial en la batalla del Portete de Tarqui (27/2/1829).

El 31 de enero de 1829 el Congreso de Bolivia eligió al Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz como Presidente de ese país, quien solicitó permiso al Congreso peruano para asumir dicha investidura, lo que le fue concedido. En camino hacia su nuevo destino pasó por Arequipa, donde contrajo matrimonio con doña Francisca Cernadas. Asimismo, con la finalidad de unir nuestros países –o al menos desmembrar el sur del Perú e integrarlo a Bolivia–, estableció la Logia Independencia Peruana, para lo cual mantendría correspondencia con sus partidarios. En cuanto a estas intentonas secesionistas, el 14 de mayo de 1829, aprovechando que aún estábamos inmersos en el conflicto con la Gran Colombia, el prefecto de Puno José Rufino Macedo se pronunció contra el gobierno y pidió el apoyo de Santa Cruz. La situación se complicó aún más cuando el 7 de junio el Gran Mariscal Agustín Gamarra encabezó un golpe de Estado y depuso al Presidente José de la Mar –a quien tomó prisionero en Piura y deportó a Costa Rica–; mientras que, simultáneamente, en Lima el general Antonio Gutiérrez de la Fuente –cómplice de Gamarra–, derrocaba al encargado del Poder Ejecutivo, Manuel Salazar y Baquíjano, y asumía el poder con el título de Jefe Supremo Provisorio de la República. El 12 de junio la Municipalidad del Cuzco destituyó al prefecto y designó como su reemplazante al coronel José A. Bujanda, quien también estaba comprometido con la intentona secesionista; y en Arequipa complotaban el comandante general del departamento, general de brigada Manuel Martínez de Aparicio; el prefecto, coronel Juan Francisco Reyes; el teniente coronel Gregorio Guillén; y el comandante Fernando Rivero. El 9 de agosto, en defensa de nuestra integridad y soberanía nacional, un grupo de militares peruanos, encabezados por Ramón Castilla –entre ellos los coroneles Manuel Amat y León y Mateo Estrada; los tenientes coroneles Narciso Bonifaz y Juan Cárdenas; y los sargentos mayores José Palma y Manuel Valdivia–, apresó al general Martínez de Aparicio y sus cómplices y los envió a Lima. Increíblemente La Fuente desautorizó la actuación de Castilla y sus compañeros; sin embargo ellos lograron incautar documentación, la que fue descifrada por Manuel Toribio Ureta, comprobándose así la conducta de Santa Cruz y sus secuaces. En reemplazo de Macedo el gobierno nombró como prefecto de Puno a Domingo Infantas. Macedo fugó a La Paz, aunque tiempo después regresaría a Puno. Por su parte Santa Cruz envió tropas a la zona cercana a la

frontera con el Perú y buscó actuar como intermediario entre el gobierno del Perú y los mencionados conspiradores. Se aperturó un proceso judicial pero, atendiendo a una petición de Santa Cruz, Gamarra ordenó que se archivase⁴.

El 31 de agosto de 1829, bajo la presidencia del coronel Andrés Reyes, se instaló en la Capilla de la Universidad de San Marcos, el primer Congreso Ordinario de nuestra historia, el cual constó de dos Cámaras Legislativas: Diputados y Senadores. El Congreso eligió como Presidente Provisional de la República al Gran Mariscal Agustín Gamarra y Vicepresidente al general Antonio Gutiérrez de la Fuente, mientras se realizaban las elecciones constitucionales. El 1 de setiembre Gamarra se presentó ante el Congreso para realizar el correspondiente juramento. En las primeras elecciones populares del Perú Gamarra sobrepasó la mayoría absoluta de los Colegios Electorales de provincia, requisito exigido por la Constitución entonces vigente, por lo que el Congreso lo proclamó Presidente Constitucional de la República el 19 de diciembre de 1829. Castilla fue ascendido a coronel y nombrado ayudante del Jefe de Estado, por lo que se trasladó a Lima a cumplir sus nuevas funciones (1830). Gamarra tuvo que hacer frente a numerosas conspiraciones y sublevaciones durante su gobierno, las que lo obligaron a ausentarse de la capital. Gamarra nombró a Castilla como su edecán y lo llevó con él al Cuzco, pero poco después cambió de idea y lo envió a Arequipa, donde debía hacerse cargo de la organización de un regimiento y de los caballos solicitados a Chile. En la ciudad imperial el coronel Gregorio Escobedo había encabezado una fallida intentona revolucionaria, la que fue sofocada el mismo día por los pobladores (26/8/1830). Estos hechos acarrearón la desconfianza de Gamarra, quien consideraba que se trataba de un episodio más de las conspiraciones alentadas por Santa Cruz. Finalmente, los enfrentamientos con el gobierno boliviano fueron superados con la firma del tratado preliminar de paz firmado en Tiquina (25/8/1831) y el Tratado suscrito en Arequipa (8/11/1831).

Castilla y otros oficiales peruanos, motivados por su acendrado nacionalismo, se encontraban descontentos con el gobierno por la preferencia que mostraba hacia los elementos extranjeros incorporados al Ejército Peruano. Por esta razón, y temiendo una conspiración en su contra, Gamarra lo nombró comandante militar de Tacna, dejándolo así sin mando efectivo de tropas. Poco después ordenó su detención y traslado a Lima, donde se le aperturó juicio. Castilla alegó en su defensa que solo quería que se cumpliera la ley, la que excluía a los no peruanos del servicio activo en el Ejército. El Consejo de Estado declaró que no había lugar a formación de causa. A pesar de ello, por orden del gobierno nuevamente fue detenido y encarcelado en un calabozo húmedo en el Real Felipe y luego en la corbeta *Libertad*, donde se le mantuvo prisionero. Por entonces involuntariamente se vio implicado en la conspiración dirigida por el capitán de la guardia de Palacio de Gobierno Felipe Rosell. Cuando tuvo conocimiento del plan creyó que la persona que se lo refería era un espía que lo trataba de implicar, por lo que informó de los hechos al fiscal de su causa. La oportuna advertencia puso en alerta a Gamarra,

⁴ Cabe agregar que durante su primer gobierno el Gran Mariscal Agustín Gamarra tuvo que hacer frente a 17 conspiraciones.

quien logró detener a los conspiradores. Rosell fue fusilado en la Plaza Mayor el 29 de marzo de 1832. Debido a la enfermedad que lo estaba aquejando Castilla tuvo que ser trasladado al Hospital de Santa Ana, circunstancia que aprovechó para huir el 14 de marzo de 1833. Entonces se dirigió a Arequipa y desde allí a Chile, donde su amigo el general Antonio Gutiérrez de La Fuente conspiraba contra Gamarra.

El 12 de setiembre de 1833 se instaló la Convención Nacional (1833-1834), la que tenía como objetivo reformar la Constitución entonces vigente (1828). Gamarra estaba próximo a culminar su periodo de gobierno y los Colegios Electorales solo se habían reunido parcialmente. Por ello la Convención se vio en la necesidad de elegir un Presidente Provisorio. Los conservadores o gobiernistas apoyaron la candidatura del general Pedro Bermúdez y los liberales la del Diputado general Luis José de Orbegoso. En la elección realizada el 20 de diciembre de 1833 éste último resultó ganador, con 47 votos, sobrepasando así a los 37 que obtuvo Bermúdez. Al día siguiente Orbegoso concurrió ante la Convención Nacional, prestó el juramento prescrito por la ley y asumió el Mando Supremo; sin embargo, pronto se sintió prisionero en el Palacio de Gobierno porque era notoria la influencia que ejercía Gamarra sobre el Ejército. El 3 de enero de 1834 Bermúdez –que gozaba del apoyo del expresidente–, encabezó un golpe de Estado y se proclamó Jefe Supremo Provisional. Al día siguiente dos compañías del Ejército tomaron el local del Congreso. En el transcurso de esta acción resultó mortalmente herido el centinela Juan Ríos, quien valientemente defendió el recinto legislativo.

Castilla, que clandestinamente había regresado al país, se dirigió a Tarapacá y, motivado por el llamado del general Domingo Nieto a defender la Constitución, se trasladó a Arequipa. Poco después, al frente del escuadrón Inmortales, venció a los *Húsares de Junín*, que, bajo el mando del Gran Mariscal Miguel San Román, estaban al servicio de Gamarra. San Román, que se hallaba en Puno, se comprometió a respaldar al régimen constitucional representado por Orbegoso, pero, en vez de ello, apoyó a los golpistas y marchó al encuentro de los constitucionalistas. Nieto y Castilla lograron rechazar el ataque, tras lo cual San Román acordó entrar en negociaciones; sin embargo, traicionando su palabra, por sorpresa los atacó, logrando hacerse con el control de la Ciudad Blanca. Pero poca o ninguna utilidad les produjo a los golpistas este triunfo pues el 29 de enero Orbegoso recuperó el control de la capital y el 13 de febrero la Convención reanudó sus actividades. A pesar de ello Gamarra mantuvo el control de Arequipa algunos meses, retirándose en mayo a Puno. El día 20 de ese mismo mes las tropas acantonadas en Arequipa proclamaron su lealtad al Presidente Orbegoso.

Debido a sus méritos militares y a la defensa que había realizado del régimen constitucional Castilla fue ascendido por Orbegoso a general de brigada; además, fue nombrado prefecto y comandante general del departamento de Puno (20/6/1834), región de suma importancia para frenar las conspiraciones de Santa Cruz. Desde dicho cargo reiteradamente le advertiría al Presidente las precauciones que había que tomarse sin que éste dispusiese acción alguna, por lo cual renunció al cargo (24/3/1835) y se trasladó a Arequipa. El 2 de mayo de 1835 Ramón Castilla contrajo matrimonio con doña Francisca Josefa Diez Canseco Corbacho (Arequipa,

12/4/1812 - Lima, 6/11/1906) en el Sagrario de la Catedral de aquella ciudad. La novia era hija del general Manuel José Diez Canseco y Nieto (Arequipa, 16/6/1784-1847) y doña María de las Mercedes Sánchez Corbacho y Abril. Ramón Castilla no tuvo hijos con su esposa. Sin embargo, tuvo tres hijos naturales reconocidos, dos de ellos antes de casarse y el tercero durante su matrimonio: Manuel Castilla de Cárdenas (1825 - ¿?), proveniente de su relación con María de Cárdenas Rivero; Federico Castilla Villegas (1833 - 31/5/1860), fruto de sus vínculos con Francisca Villegas; y Juan Gregorio Castilla Colichón⁵ (4/11/1851 - 13/1/1881), nacido de la relación con Carolina Colichón.

El 25 de febrero de 1835 el general de brigada Felipe Santiago Salaverry –que había sido nombrado inspector del Ejército por el Presidente Orbegoso– encabezó un golpe de Estado, depuso a Manuel Salazar y Baquíjano –quien estaba Encargado del Mando Supremo debido a que el Jefe de Estado se había tenido que ausentar de Lima–, y se proclamó Jefe Supremo de la República. Orbegoso, instalado en Arequipa, designó a Castilla como Secretario General y Jefe de Estado Mayor. Por otra parte Gamarra, que se hallaba refugiado en Bolivia, había acordado con Andrés de Santa Cruz confederar ambos países bajo el nombre de República Peruana y con nuestro Pabellón Nacional. La Confederación estaría formada por tres Estados: Norte (norte peruano), Centro (sur peruano) y Sur (Bolivia). Gamarra se comprometió a ingresar al Perú por Puno y ocupar el Cuzco, donde autorizaría la declaración de la independencia del Estado del Centro; por su parte Santa Cruz se comprometió a obtener el apoyo de Arequipa y la eliminación de Orbegoso. En mayo Gamarra cruzó la frontera y ocupó Puno y Cuzco, logrando la adhesión de algunas guarniciones. Orbegoso, temeroso del poder de Gamarra, solicitó a Santa Cruz el apoyo boliviano, a lo que –girando 180 grados– se comprometió éste último (15/6/1835), quien traspasó la frontera con un ejército de 5,000 hombres. Estos hechos motivaron el distanciamiento de Castilla, que recelaba contra las intenciones de Santa Cruz de adueñarse de territorios peruanos. Gamarra se alió con Salaverry para enfrentar tal amenaza (27/7/1835). Santa Cruz venció a Gamarra en la batalla de Yanacocha (13/8/1835), luego se enfrentó a Salaverry en la batalla de Uchumayo (4/2/1836), pero fue derrotado; sin embargo, días después lo venció totalmente en la batalla de Socabaya (7/2/1836) y lo fusiló en Arequipa (18/2/1836). Mientras tanto, Orbegoso ordenó el traslado de Castilla a Tarapacá, pero él se quedó en Tacna. Poco después Santa Cruz ordenó que se le deportase a Bolivia, pero logró evadirse y trasladarse a Lima, donde ofreció sus servicios a Salaverry, pero como éste no quiso comprometerse a favorecer una restauración constitucional, optó por emigrar a Chile junto con su esposa.

⁵ Juan Gregorio Castilla Colichón fue criado por doña Francisca Diez Canseco, la esposa de Ramón Castilla. Muy joven aún viajó a estudiar a Europa, donde se graduó de tenedor de libros (lo que actualmente denominamos contador). Juan se hallaba en Londres cuando falleció Ramón Castilla (1867). Doña Francisca hizo un enorme esfuerzo para lograr que continuase sus estudios. En 1870 retornó al Perú y se dedicó a los negocios. Tras la declaratoria de guerra realizada por Chile contra nuestro país (5/4/1879) se alistó en el Ejército. Murió durante la defensa de Lima, en la Batalla de San Juan y Chorrillos, el 13 de enero de 1881.

En marzo de 1836 se reunió en Sicuani la Asamblea de los departamentos del Sur del Perú (Cuzco, Arequipa, Ayacucho y Puno), creó el Estado Sud-Peruano y designó como su Supremo Protector a Santa Cruz. En agosto del mismo año se estableció en Huaura la Asamblea de los departamentos del Norte (Amazonas, Lima, La Libertad y Junín), estableció el Estado Nor-Peruano y también nombró a Santa Cruz como Supremo Protector. Bolivia contaba con su Constitución, aprobada durante el gobierno del Santa Cruz (16/10/1834); además, en junio se reunió un Congreso Extraordinario (Congreso de Tapacarí) que le autorizó a llevar adelante el proyecto de Confederación. El 28 de octubre de 1836 Santa Cruz estableció la Confederación Perú-Boliviana, integrada por los tres Estados: El Estado Nor-Peruano, cuya capital era Lima; el Estado Sud-Peruano, con capital en Tacna; y Bolivia, con capital en La Paz. Asimismo, convocó un Congreso de plenipotenciarios de los tres Estados, el que se reunió en Tacna. La Constitución de la Confederación Perú-Boliviana, aprobada el 1 de mayo de 1837, establecía en su artículo 1º: “La República de Bolivia y las de Nor y Sud del Perú se confederan entre sí. Esta confederación se denominará Confederación Perú-Boliviana”.

Numerosos peruanos –entre ellos Ramón Castilla– consideraban que la Confederación sería nefasta para nuestro país pues mientras era respetada la integridad territorial de Bolivia el Perú dejaba de existir para dar origen a dos Estados independientes el uno del otro. Adicionalmente, los otros proyectos de confederación de los antiguos dominios españoles en América terminaron en sendos fracasos, cada uno de los cuales dio origen a varios países: la Gran Colombia (Colombia –y con el tiempo Panamá– Ecuador y Venezuela); y la República Federal de Centro América (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua). Además, si la Confederación fracasaba Santa Cruz había planeado anexar a Bolivia el sur del Perú. Gamarra buscó el apoyo de Ecuador y Chile para organizar una Expedición Restauradora y disolver la Confederación. En éste último país Castilla formaba parte del grupo de emigrados peruanos que se oponían a la Confederación, quienes apoyaron la intervención de una fuerza expedicionaria chilena que reunificara la desintegrada República Peruana, nuestro país. El 26 de diciembre de 1836 Chile le declaró la guerra a la Confederación Perú-Boliviana. El 15 de setiembre de 1837 partió de Valparaíso la primera expedición restauradora, comandada por el almirante Blanco Encalada y compuesta por alrededor de 3.200 hombres, la misma que desembarcó en Quilca el 4 de octubre y terminó por fracasar en su cometido. La firma del Tratado de Paucarpata (17/11/1837) puso un fin momentáneo al conflicto, retirándose el Ejército chileno-peruano; sin embargo, la guerra continuó porque el referido tratado no fue ratificado por el gobierno sureño.

En Chile se organizó una segunda expedición, la que transportó al denominado Ejército Unido Restaurador, dirigido por el general chileno Manuel Bulnes y conformado por 6,000 hombres, los que desembarcaron en Ancón el 7 de agosto de 1838. Gamarra iba a la cabeza de los emigrados peruanos, grupo del que formaba parte Castilla. Mientras tanto Orbegoso, como Presidente del Estado Nor-Peruano, se separó de la Confederación e intentó oponerse al avance de los restauradores. En la batalla de Portada de Guía, en las afueras de Lima, los

orbegosistas fueron derrotados debido –en gran parte– a su inferioridad numérica (21/8/1838). Este resultado abrió las puertas de la capital a los restauradores. Gamarra fue proclamado Presidente Provisional del Perú en sesión de Cabildo abierto (24/8/1838). Castilla asumió el cargo de Ministro de Guerra y Marina. El escenario principal de la lucha se trasladó al Callejón de Huaylas, donde los restauradores se aprovisionaron y reorganizaron. Gamarra iba como Director General de las operaciones. Tras un primer encuentro indeciso en Buin, el 6 de enero de 1839, los restauradores derrotaron definitivamente a los confederados en la batalla de Yungay el 20 del mismo mes:

Santa Cruz huyó apresuradamente hacia Lima y de allí partió al destierro. Así finalizó el régimen de la Confederación. La sagacidad y el valor demostrados por Castilla en el campo de batalla, que fueron decisivos para la obtención de la victoria, motivaron su ascenso a la clase de general de división. El 24 de febrero de 1839 Gamarra ingresó triunfalmente a Lima donde fue confirmado como Presidente Provisional, iniciándose así el restablecimiento del Estado Peruano. Para ello Gamarra convocó a un Congreso General (Constituyente), el cual se instaló en Huancayo el 15 de agosto de 1839⁶. Las principales acciones del Congreso General fueron el restablecimiento del Perú como Estado libre e independiente, la aprobación de una nueva Constitución –la que fue promulgada el 10 de noviembre del mismo año–, la ratificación de Gamarra como Presidente Provisorio y la convocatoria a elecciones generales. La Constitución de 1839 tuvo un carácter marcadamente conservador.

El 3 de marzo de 1839 Castilla fue nombrado Ministro General, cargo que desempeñó hasta el 29 de julio del mismo año. Desde entonces mostraría su preocupación por mejorar la condición de nuestra raza indígena, estableciendo diversas providencias a su favor y derogando la contribución de castas. Gamarra tuvo que hacer frente a numerosas conspiraciones, sublevaciones y alzamientos golpistas: el coronel Manuel Suárez en Ayacucho, el coronel Valentín Boza en el Cuzco, el coronel Juan Francisco Balta en Puno y el general Manuel Ignacio de Vivanco en Arequipa (4/1/1841). Gamarra se dirigió a Arica, Castilla al Cuzco y La Fuente a Islay. Vivanco logró vencer a Castilla en Cachamarca (25/3/1841), pero éste se recuperó y venció a las tropas enviadas en su persecución en Cuevillas (30/3/1841) y el 3 de abril llegó a las cercanías de Arequipa, donde logró una victoria total el día 6 del mismo mes. Gamarra ingresó triunfalmente a la Ciudad Blanca, nombró a Castilla prefecto del departamento y decretó una amnistía.

Tras la huida de Vivanco a Bolivia el gobierno logró el control de todo el sur. El 18 de junio de 1841 Gamarra retornó a la capital de la República. El 11 de julio el Congreso lo proclamó Presidente Constitucional de la República para un periodo de seis años. Gamarra tuvo que hacer frente a las tentativas de recuperar el poder protagonizadas por Santa Cruz en el vecino país. Entre los exiliados bolivianos radicados en nuestro país estaba José Ballivián, quien se comprometió con

⁶ El Congreso no se instaló en Lima pues aún se hallaba en esta ciudad el ejército chileno en vísperas de su repatriación.

Gamarra a combatir a los partidarios de Santa Cruz. Confiado en estos acuerdos Gamarra le brindó su apoyo y viajó al sur al frente del Ejército, dejando a cargo del Mando Supremo al Presidente del Consejo de Estado, Manuel Menéndez. Entre sus acompañantes figuraba Castilla, a pesar de que éste le había hecho saber sus objeciones a la alianza con Ballivián y la intervención peruana en los asuntos internos de Bolivia. Estando ya en su país Ballivián actuó con total doblez, traicionando los acuerdos anteriores y unificando a sus adversarios para atacar a las fuerzas peruanas. Tras unos éxitos iniciales para las armas nacionales –como el triunfo de Mecapaca–, el 18 de noviembre de 1841 se produjo la batalla de Ingavi (Bolivia), donde nuestras tropas, dirigidas por Gamarra, se enfrentaron al grueso del Ejército boliviano, al mando de Ballivián. La inexplicable desobediencia del coronel Arróspide y la apresurada retirada de San Román con dos batallones de infantería y algunas secciones de caballería –los que tras cruzar el Desaguadero cortaron el puente, impidiendo el repliegue del resto de compatriotas y facilitando su captura–, ocasionaron nuestra derrota. En el campo de batalla murió Gamarra, cuyo cadáver fue cobardemente profanado. Castilla continuó luchando con bravía hasta que fue hecho prisionero, luego de lo cual fue sometido a innecesarios y crueles maltratos y conducido a La Paz, y de allí a Oruro, donde se le mantuvo encerrado en un oscuro calabozo, inmovilizado por unos grilletes que lo mantenían unido a una gruesa barra de hierro. A pesar de tales circunstancias Castilla intentó huir pero, traicionado por una mujer, fue recapturado y nuevamente torturado. Tras la firma del tratado en Puno el 7 de junio de 1842 el ejército boliviano se retiró a su país y se produjo la liberación de Castilla y los demás prisioneros peruanos. Entonces se trasladó desde Santa Cruz, donde estaba confinado, hasta Tacna, donde el pueblo lo recibió con numerosas muestras de afecto.

Castilla encontró a nuestro país convulsionado por la anarquía causada por los caudillos militares que se disputaban el poder tras la muerte de Gamarra, quien había dejado encargado del Poder Ejecutivo al Presidente del Consejo de Estado, Manuel Menéndez. El general Juan Crisóstomo Torrico, que se hallaba desterrado en Chile a raíz de una fallida conspiración contra Gamarra, regresó al país acogiéndose a una amnistía dada por Menéndez, quien lo nombró Jefe del Estado Mayor del Ejército y luego Jefe del Ejército del Norte. Aprovechando esta condición el 16 de agosto de 1842 derrocó a Menéndez y se autoproclamó Jefe Supremo del Perú, estableciendo un gobierno de facto. Al producirse estos hechos el Segundo Vicepresidente del Consejo de Estado, general Juan Francisco de Vidal, que se desempeñaba como prefecto del departamento del Cuzco, en defensa de la legalidad –con el apoyo del general Antonio Gutiérrez La Fuente, el coronel Manuel Ignacio de Vivanco y otros jefes militares–, organizó un levantamiento contra Torrico, quien, a su vez, contaba con la complicidad de San Román. El 17 de octubre de 1842 los ejércitos de ambos bandos se enfrentaron en la batalla de Agua Santa –cerca de Ica–, ocasión en que los partidarios de Vidal resultaron triunfales. Vidal ingresó a Lima y asumió la Presidencia de la República.

Vidal nombró como prefecto de Arequipa a Manuel Ignacio de Vivanco, mientras que La Fuente se trasladó a Tacna, donde los pobladores le pidieron a Castilla que asumiese el mando de su defensa. El 22 de setiembre las huestes locales

derrotaron a La Fuente, quien huyó a Moquegua. Allí, con el apoyo del pueblo moqueguano, el 29 del mismo mes las huestes de La Fuente lograron imponerse. Vidal ascendió a Vivanco a general de brigada y lo nombró Ministro de Guerra y Marina; sin embargo, éste se quedó en Arequipa, donde organizó un ejército y se sublevó en su contra, proclamándose Jefe Supremo de la República (28/1/1843). El 15 de marzo Vidal entregó el mando al Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, Dr. Justo Figuerola, el que nombró a Castilla –quien, habiéndose mantenido leal al orden constitucional, se trasladó a Lima– como Ministro de Estado. El 20 del mismo mes Vivanco depuso a Figuerola y se autoproclamó Supremo Director. Vivanco exigió un juramento de obediencia a todas las autoridades, lo que fue rechazado por Castilla, quien en represalia fue borrado del escalafón militar. Ante estos hechos regresó al sur, a su natal Tarapacá. El 17 de mayo de 1843 proclamaron la defensa de la Constitución los generales Nieto y Mendiburu en Tacna; mientras que Castilla hizo lo propio en Tarapacá. El objetivo de los revolucionarios era deponer al gobierno de facto del Directorio encabezado por Vivanco y restablecer la autoridad legítima, representada por Manuel Menéndez.

Los constitucionalistas vencieron a los vivanquistas –dirigidos por el coronel Juan Francisco Balta–, en Pachia, cerca de Tacna, el 29 de agosto de 1843. Vivanco envió un segundo ejército a combatirlos, el mismo que estaba dirigido por el general Manuel de la Guarda y era conformado por 2,800 hombres. Castilla y Nieto lograron improvisar un ejército conformado por 1,400 soldados, los que, a pesar de su inferioridad numérica, derrotaron a los vivanquistas. El 3 de setiembre, en el Cuzco, los generales Domingo Nieto, Ramón Castilla y José Félix Iguain formaron una Junta de Gobierno Provisoria, presidida por el primero de los nombrados, quien poco después falleció, por lo cual fue reemplazado por Castilla (17/2/1844). Vivanco se trasladó a Arequipa con las tropas que logró reunir, ciudad en la que contaba con la adhesión mayoritaria de la población. A pesar de ello fue vencido por Castilla en Carmen Alto el 22 de julio de 1844 y en San Antonio, cerca de Moquegua, el 28 de octubre. Vivanco huyó a Islay y de allí, en barco, al Callao, donde las autoridades lo desterraron con rumbo a Nicaragua. En esta hora de victoria Castilla reafirmó su lealtad a la Constitución y al gobierno legalmente establecido. El 10 de agosto, por enfermedad de Manuel Menéndez, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, Dr. Justo Figuerola, asumió el Mando Supremo y convocó a elecciones presidenciales y parlamentarias. El 7 de octubre Menéndez, ya repuesto, se encargó de la administración del Poder Ejecutivo y de la realización del proceso electoral. El 11 de diciembre Castilla hizo su ingreso triunfal en Lima. La opinión pública se manifestó claramente a su favor, por lo que el Senado lo proclamó Presidente Constitucional de la República el 19 de abril de 1845, para un periodo de seis años (1845-1851).

Ramón Castilla era un estadista auténticamente democrático, lo que lo impulsó a convocar para los distintos cargos públicos a hombres de diferentes tendencias, haciendo un gobierno de unidad nacional. A pesar de ello, se produjeron algunas conspiraciones, como la del general José Félix Iguain en agosto de 1848; y la de los generales Juan Crisóstomo Torrico y Miguel de San Román en febrero de 1849, quienes fueron apresados y deportados. Inclusive algunas publicaciones, como *El*

*Zurriago*⁷, no solo incitaban a la violencia sino inclusive al asesinato: “¡Revolución! ¡Revolución!... ¡Pobre pueblo batido por el látigo de un soldado desordenado!... Entre dos millones de individuos, ¿no habrá siquiera un brazo vigoroso que esconda un puñal en la garganta de los Rossis⁸ del Perú? A pesar de estos excesos –que más que excesos constituían una incitación al asesinato–, Castilla reiteradamente manifestó su respeto por la libertad de prensa.

En el plano económico Castilla encontró al país sumido en una profunda crisis, con enormes necesidades insatisfechas, escasos recursos, una cuantiosa deuda externa e interna impaga por gastos realizados durante la gesta emancipadora y los posteriores conflictos en los que estuvo inmerso, particulares que le debían al Estado –a los que no se les lograba cobrar– y una administración pública ineficiente y corrupta. Para combatir estos males envió visitadores a las aduanas de la República, sancionó a los servidores públicos deshonestos y nombró personal calificado. Una de las medidas más importantes fue el establecimiento del Presupuesto Nacional, el cual viene a ser el cálculo que realiza un gobierno de sus ingresos durante un año para, sobre esa base, determinar los egresos o gastos según las necesidades que tenga el país. El 21 de octubre de 1845, a través del Ministro de Hacienda Manuel del Río, el Poder Ejecutivo presentó a la Cámara de Diputados el Presupuesto correspondiente al Bienio 1846-1847, pero el Congreso se clausuró sin aprobarlo, a pesar de lo cual fue puesto en práctica. Se estimó que los ingresos anuales serían de 4'191,800 pesos, mientras que los egresos alcanzarían 5'963,361 pesos. El primer Presupuesto aprobado por el Congreso de la República, a través de la Ley del 27 de marzo de 1848, fue el del Bienio 1848-1849. Se proyectó que los ingresos anuales alcanzarían la suma de 5'172,423 pesos, constituidos principalmente por la renta de aduanas (2'308,952 pesos, equivalentes al 44.64% del total) y la contribución de indígenas (1'326,931 pesos, es decir, el 25.65%), mientras que los egresos llegarían a 5'315,310.5 pesos. De este total el Presupuesto del Poder Legislativo 148,260.5 pesos, lo que representaba el 2.79% de los egresos incluidos en el Presupuesto General de la República.

Es importante precisar que en esta época el Perú comenzó a gozar de los ingresos obtenidos por un inesperado recurso, el guano de las islas, el cual, por sus propiedades como fertilizante, comenzó a exportarse a Europa. Inicialmente el Estado entregó los yacimientos en arriendo a los particulares, a fin de que éstos se encargasen de su explotación; pero luego implantó el sistema de consignaciones (1849), a través del cual el Estado mantenía la propiedad del guano hasta su venta final, encargándole a una determinada firma particular (el consignatario) su extracción, transporte y venta, a cambio de lo cual se le reconocía sus gastos y una

⁷ Bajo la iniciativa de Gaspar Angulo el 11 de marzo de 1848 se inició la publicación de *El Zurriago*, primero como semanario y luego como bisemanario. Junto a Angulo estuvieron Mariano Pagador, el coronel Juan Espinosa, Norberto Eléspuru y Francisco de Paula Secada. A raíz de sus acciones conspirativas dejó de publicarse en febrero de 1849.

⁸ Referencia a Pellegrino Rossi (13/7/1787 - Roma, 15/11/1848), economista, jurista, catedrático y político, Ministro de Justicia, Ministro del Interior y Primer Ministro de los Estados Pontificios, asesinado con un puñal en la garganta el 15 de noviembre de 1848.

comisión. El incremento de los ingresos fiscales permitió al gobierno el pago de las deudas, así como el financiamiento de diversas obras públicas y la modernización de nuestra defensa nacional. El pago de la deuda externa permitió recuperar el crédito nacional. En cuanto a la deuda interna, el Congreso aprobó el proyecto de Ley destinado a su consolidación, habiendo convertido y pagado en vales el gobierno la suma de 4'879,607 pesos, cuyo valor de mercado subió del 10% al 30%. El gobierno estimaba que la conversión podría llegar a un máximo de seis o siete millones. Por otra parte, en defensa del orden constitucional y el Estado de Derecho, planteó el desconocimiento de los préstamos internacionales contratados por los gobiernos de facto. En pocas palabras, durante su primer gobierno Castilla organizó al país y le dio estabilidad política y económica, realizando una vasta obra pública con el respaldo de las rentas producidas por la riqueza guanera.

Castilla fue un celoso defensor de la independencia del Poder Judicial, alejándose así de las reiteradas manipulaciones e interferencias políticas que lamentablemente han caracterizado nuestra historia republicana. Para mejorar la administración de justicia durante su gobierno se elaboraron los proyectos de Código Civil y de Enjuiciamientos en materia Civil, los que fueron promulgados conforme a lo dispuesto en una ley dada por el Congreso después de que la Comisión Revisora presentó sus trabajos al Poder Ejecutivo durante el gobierno de su sucesor, el general José Rufino Echenique⁹. Asimismo, promulgó el Reglamento de Juzgados y Tribunales, el cual fue elaborado por la Corte Suprema de Justicia y aprobado por el Consejo de Estado (22/12/1845). Por otra parte, reiteradamente solicitó a los magistrados que se esforzaran por agilizar los procesos judiciales —especialmente los referidos a las viudas, a los desamparados y al Estado— para evitar las innecesarias demoras.

Entre las más importantes medidas dadas en este periodo destaca la abolición de los mayorazgos y el apoyo a la inmigración china (culíes) debido a la falta de mano de obra para la agricultura y la explotación del guano (Ley del 17/11/1849). También se inició el desarrollo de nuestra Amazonía; se implantó el primer telar mecánico y se establecieron fábricas de bujías, ácido sulfúrico, vidrios y papel. Entre las principales obras públicas podemos recordar la construcción del Ferrocarril Lima-Callao, el que facilitó el transporte y la comunicación entre la capital de la República y el vecino puerto, dotándola de mayor rapidez, comodidad y seguridad, beneficiando a los pobladores y al comercio. A ello se agregó el impulso dado a la navegación a vapor, la reorganización del servicio de correos y la introducción del telégrafo. Asimismo, se instalaron servicios de alumbrado a gas y de agua potable con tuberías de hierro en diversas ciudades así como en los puertos del Callao, Arica e Islay; se construyeron, reconstruyeron o modificaron numerosos caminos, puentes, acueductos, colegios, escuelas, iglesias, capillas, hospitales, postas, panteones, mercados —entre ellos el Mercado Central de Lima—, prefecturas, cárceles, alamedas, aduanas, fuentes y veredas.

⁹ El primer *Código Civil del Perú* y el primer *Código de Enjuiciamientos en materia Civil* del Perú fueron promulgados el 28 de julio de 1852.

En cuanto a la defensa nacional, debido a la vasta extensión de nuestras fronteras –y especialmente al expansionismo chileno–, Castilla impulsó la modernización de nuestras Fuerzas Armadas. Por lo que se refiere al Ejército, el gobierno lo dotó de armamento moderno –como los rifles de percusión y los obuses–, reabrió el Colegio Militar de Bellavista e invirtió en la mejora de sus cuarteles. La Marina de Guerra fue provista de una fundición y maestranza naval en Bellavista –utilizada para la compostura y fabricación de armamento–, se construyó el apostadero naval de Paita y se reforzó nuestra escuadra con la adquisición de los dos primeros buques a vapor con que contó el Perú, el *Rímac*¹⁰ y la fragata Amazonas, así como los bergantines *Guise* y *Gamarra*, las goletas *Peruana* y *Héctor*, la fragata *Mercedes* y el transporte *Alayza*. El Perú se convirtió en la primera potencia naval de Sudamérica. Cabe destacar un hecho anecdótico que nos muestra el perfil del Presidente Castilla y del poderío naval que alcanzó nuestro país. Por entonces numerosos compatriotas se habían trasladado a los Estados Unidos atraídos por denominada “fiebre del oro” de California (1848-1855), periodo en que se produjeron violentos desórdenes, lo que los llevó a solicitar la protección de nuestro gobierno, el que envió al bergantín *Gamarra*¹¹, el que permaneció diez meses en la bahía de San Francisco. Por entonces infantes de Marina peruanos debieron apoyar a los custodios de la ley estadounidenses para restablecer el orden.

En cuanto a la política exterior, el 31 de julio de 1846 el gobierno dictó el decreto sobre organización del Servicio Diplomático y Consular peruano, el que tiempo después sería convertido en Ley por el Congreso (9/11/1853), razón por la cual se le considera a Castilla como creador del Servicio Diplomático. Asimismo, se establecieron legaciones en Estados Unidos, Inglaterra, Chile, Bolivia y Ecuador; y consulados en París y Bruselas.

El Presidente Castilla fue marcadamente americanista. El general del ejército ecuatoriano Juan José Flores se hallaba en España, organizando una expedición para establecer en su país una monarquía encabezada por un príncipe español. El 9 de noviembre de 1846 Castilla invitó a todos los gobiernos del continente a Lima, para establecer las bases de la seguridad de nuestros países. Así se originó el Primer Congreso Americano, el que se instaló el 11 de diciembre de 1847 y al que asistieron representantes de Bolivia, José Ballivián; Chile, José Benavente; Ecuador, Pablo Merino; Nueva Granada, Juan de Francisco Martín; y Perú, Manuel B. Ferreyros. En dicha reunión se dejó sentado el principio que cualquier ataque extranjero contra un país americano debía de considerarse como un ataque a todos y, por lo tanto, todos debían sumarse a la defensa. Paralelamente los gobiernos de Estados Unidos y Brasil manifestaron que se opondrían a cualquier intervención europea en América. El 1 de marzo de 1848 se clausuró el Congreso Americano.

¹⁰ El *Rímac* llegó al Callao el 27 de julio de 1848. Estaba armado con 6 cañones.

¹¹ El bergantín *Gamarra* fue construido para el Perú en Trieste, Italia. Desplazaba 415 toneladas y estaba armado con 16 cañones. Tenía una longitud de 77 pies, un bao de 24 pies y un calado de 14 pies. La tripulación estaba compuesta por 136 hombres bajo el mando del capitán de fragata José María Silva Rodríguez.

La actitud enérgica del Perú y de otros gobiernos del continente ayudaron al fracaso de la expedición Flores.

En 1846, buscando ordenar la Instrucción Pública, creó una Comisión encargada de elaborar un proyecto de ley orgánica sobre la materia. Dicho proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, pero no logró su aprobación. En cambio, se dieron los Reglamentos de Policía, Beneficencia Pública y Estadística. Por otra parte, fueron repatriados los restos de los Presidentes de la República José de La Mar y Agustín Gamarra, a cuya memoria se construyeron mausoleos en el Cementerio Presbítero Maestro.

A pesar de la inmensidad de la obra realizada y de su popularidad fue respetuoso de los plazos constitucionales, para lo que convocó a las elecciones respectivas a fin de que la ciudadanía libremente decidiese quien debía sucederle. Al culminar la vigencia de los Colegios Electorales decidió que se permitiese el sufragio a todos los varones mayores de edad supiesen o no leer en los pueblos donde no existiese escuela de primeras letras, lo que se cumplió en las elecciones parlamentarias de 1848. Castilla auspició la candidatura del general José Rufino Echenique. Además se presentaron los generales Manuel Ignacio de Vivanco –apoyado por la élite arequipeña–, Antonio Gutiérrez de La Fuente, Miguel de San Román y Pedro Pablo Bermúdez. Lo novedoso fue la candidatura de Domingo Elías, caudillo civil y fundador del Club Progresista, quien contaba con el respaldo de algunos empresarios e intelectuales liberales¹². Las elecciones fueron intensas, caracterizándose por la llamada *guerra sucia*, en la que se intercambiaba todo tipo de acusaciones y ataques entre los candidatos y sus partidarios. Incluso se llegó a intentar invalidar la candidatura de Echenique afirmándose que habría nacido en Bolivia.

Echenique resultó victorioso por una amplia mayoría. Castilla convocó a Congreso Extraordinario para que viese el tema de la nacionalidad de Echenique y se precisase la fecha de culminación de su periodo presidencial y la consiguiente transferencia del poder. El periodo gubernamental de Castilla se había iniciado el 20 de abril de 1845 por lo que debía concluir el 20 de abril de 1851; sin embargo, la Constitución ordenaba que el periodo presidencial se iniciase el 28 de julio, por ende existía una contradicción que solo la Representación Nacional debía resolver. Para solucionar el impase Castilla convocó a un Congreso Extraordinario, el que se instaló el 20 de marzo y sesionó hasta el 2 de mayo. En su Mensaje al Congreso Castilla explicó que durante el proceso electoral se habían manifestado dudas sobre la nacionalidad del candidato a quien había favorecido el voto popular. En tanto Echenique previsoramente había organizado un expediente sobre el tema ante el Poder Judicial, el cual reconoció su nacionalidad peruana. Esta documentación fue presentada al Congreso Extraordinario, el que reconoció su validez y, además, tomó

¹² Domingo Elías encabezó el primer intento de formación de un partido político civil en nuestra historia. Véase: Orrego Penagos, Juan Luis, *Domingo Elías y el Club Progresista: los civiles y el poder hacia 1850*, en *Histórica*, vol. XIV, N° 2, diciembre de 1990, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

en cuenta que anteriormente había desempeñado el cargo de Presidente del Consejo de Estado, para el que se requería ser peruano de nacimiento, sin que hubiese sido cuestionada su nacionalidad. Por otra parte, el Congreso Extraordinario, debido a que la revisión de las actas enviadas por los Colegios Electorales mostraba que de los 3,804 electores 2,392 (62.88%) habían sufragado por Echenique, quien había obtenido la mayoría absoluta, lo proclamó Presidente de la República, precisando que su periodo de gobierno culminaba el 20 de abril.

El gobierno de Echenique fue de tendencia conservadora, lo que agrupó a los liberales en su contra. Por entonces la exportación del guano de las islas era el más importante ingreso fiscal. Su venta al extranjero bajo la modalidad de consignaciones se había iniciado en 1849 y ya para 1851 la Casa Gibbs exportaba a Inglaterra 112,000 toneladas. Este sistema de consignaciones exigía a la firma consignataria el adelanto de una suma de dinero y la realización de préstamos al Estado peruano, con la garantía de la comercialización exclusiva del mencionado fertilizante. El 21 de marzo de 1853 el gobierno prorrogó la consignación otorgada a la Casa Gibbs por seis años adicionales, contados a partir de 1855 en que se vencía el contrato vigente. Como dicha ampliación del contrato no significaba ninguna mejora para el fisco fue duramente criticada por la oposición parlamentaria, la que se centró especialmente en el Ministro de Hacienda y Comercio, Nicolás Fernández de Piérola, padre del futuro caudillo homónimo.

Por su parte, Ramón Castilla se retiró a su casa ubicada en el balneario de Chorrillos, desde donde tiempo después retornaría a su tierra natal. A pesar de que no existía ninguna denuncia en su contra, la Corte Suprema, basándose en el inciso 2 del artículo 118 de la Constitución vigente (1839) le inició un juicio de residencia. El fiscal Francisco Javier Mariátegui sustentó el pedido correspondiente ante los vocales del máximo tribunal de justicia de la República. El 8 de junio el vocal Manuel Pérez de Tudela ordenó la colocación de edictos para que los supuestos agraviados presentasen sus reclamos. Ante estos hechos el Congreso de la República declaró que la Corte Suprema se había extralimitado. Sin embargo, el 27 de agosto el propio Castilla solicitó que se le aperturase el juicio.

Echenique vio rápidamente afectada su popularidad. A pesar de los acuerdos con nuestro país Bolivia seguía acuñando moneda feble, lo que afectaba al comercio y a la población. Adicionalmente habían ocurrido diversos incidentes con dicho país y muchos consideraban que el gobierno no se había mostrado lo suficientemente firme. El factor detonante de la crisis a la que nos llevó el Presidente Echenique fue la denominada consolidación de la deuda interna, la que generó el primer gran escándalo de corrupción del Perú republicano. Durante el gobierno de Castilla se había iniciado el proceso de pago de las deudas que el Estado había contraído con nuestros connacionales durante la guerra de la independencia y los posteriores conflictos en los que se vio inmerso. Los jefes militares realizaron confiscaciones y empréstitos forzados, a cambio de los cuales entregaban vales o cartas de cobranza en favor de los afectados, con la promesa que el Estado pagaría las deudas. Durante el gobierno de Ramón Castilla se reconoció como deuda interna 4'879,607 pesos de plata, estimándose que podría alcanzar hasta uno o dos millones

adicionales, lo que elevaría la cifra total a 6 o 7 millones de pesos. Sin embargo, el gobierno de Echenique reconoció más de 19 millones de pesos adicionales a los reconocidos por Castilla, lo que elevó el monto total de la deuda a alrededor de 25 millones de pesos. Domingo Elías denunció que muchos allegados al Presidente adulteraron documentos para aumentar falsamente algunas deudas verdaderas e invocar deudas inexistentes. El gobierno, sin verificar la documentación, procedió al pago de las supuestas deudas. En un informe emitido en 1856 por la Caja de Consolidación se señaló que más de 12 de los 19 millones de pesos reconocidos por Echenique tenían origen fraudulento. En esta forma se originaron numerosas fortunas, de lo que se responsabilizaría al propio Jefe de Estado.

Domingo Elías fue desterrado a Guayaquil, desde donde organizó una fallida intentona golpista en Tumbes, que fue rápidamente controlada por las autoridades. Luego de este inicial fracaso Elías se trasladó clandestinamente hasta Lima, donde se contactó con Castilla, tras lo cual se dirigió a Ica con la intención de organizar una nueva sublevación, la cual estalló el 21 de diciembre; sin embargo, el 7 de enero siguiente fue derrotado en Saraja, donde, si bien logró huir a Chile, resultaron muertos 140 de sus partidarios. En la misma fecha en Arequipa estalló una revolución encabezada por Diego Masías y sus tres hermanos, Fernando Alvizuri y Domingo Gamio. El 7 de febrero el general Fermín del Castillo se sublevó contra el gobierno constitucional en Junín, siendo rápidamente controlado. El 13 de febrero Castilla llegó a Arequipa, donde fue elegido por jefe de la revolución, tomando ésta un claro matiz liberal y moralizador, que prometió hacer sancionar por las autoridades judiciales a los culpables de las corruptelas denunciadas. La opinión pública respaldó mayoritariamente a los revolucionarios. El propio Echenique tuvo que reconocerlo:

El 4 de abril de 1854 la Ciudad Blanca proclamó a Castilla Libertador y Presidente Provisional de la República. Luego hicieron lo propio Moquegua, Cuzco y Puno. Estando en la capital imperial el 1 de mayo de 1854, a través de un decreto de la fecha, anunció que aceptaba... “La Suprema Magistratura de la República que los pueblos me ofrecen, con el título de Presidente Provisorio y con las facultades extraordinarias que me han conferido para el mejor arreglo de los negocios públicos”. En la misma norma se comprometió a convocar una Convención Nacional, a la que daría cuenta de sus actos. Entre los principales líderes de la revolución estuvieron los hermanos Pedro y José Gálvez, Manuel Toribio Ureta Pacheco, Domingo Elías, los generales Miguel San Román y Fermín del Castillo, entre otros. El 5 de julio de 1854, en la ciudad de Ayacucho, Castilla decretó la abolición de la contribución de indígenas.

El 18 de noviembre de 1854 el Presidente José Rufino Echenique, a través de un decreto de la fecha, dictó diversas disposiciones dirigidas a organizar un ejército de reserva que le permitiese enfrentar ariosamente –al menos así lo esperaba él– a las huestes revolucionarias encabezadas por Castilla. Dicho decreto indultó a los desertores que se presentasen a alguno de los cuerpos del Ejército, dispuso un enganche de 10 pesos a los soldados, cabos o sargentos que estando de licencia hiciesen lo propio y ofreció el mismo beneficio a los particulares, añadiéndoles –en

este último caso– la exoneración del pago de contribuciones o patentes de por vida. Añadía luego que “Todo esclavo doméstico o de hacienda que se presentare al servicio del Ejército obtendrá su libertad por este solo hecho y la gracia se hará extensiva a su mujer legítima”. Para acogerse a este beneficio debía servir dos años al Ejército. Como vemos, al igual que durante la gesta emancipadora, el ofrecimiento de Echenique de concederles libertad a los esclavos afrodescendientes se limitaba a aquellos que se incorporasen al Ejército, no existiendo garantía alguna de que en esta oportunidad se concretizase. Pocas semanas después, desde una perspectiva mucho más amplia, el 3 de diciembre de 1854, estando en Huancayo, Castilla decretó la abolición de la esclavitud:

En la batalla de La Palma, el 5 de enero de 1855, se produjo el triunfo definitivo de la revolución. Echenique se asiló en la casa del ministro inglés. Las turbas desenfrenadas saquearon Palacio de Gobierno y las propiedades de Echenique, quien solo se salvó por el apoyo del mencionado diplomático. Igualmente, varios de los principales partidarios del régimen depuesto se asilaron en las legaciones extranjeras y salieron del país. La revolución fue una verdadera guerra civil, durante la cual murieron más de 4,000 peruanos y se causó un perjuicio económico estimado en más de 15 millones de pesos.

Castilla asumió el Mando Supremo como Presidente Provisorio de la República. Nombró como ministros a los liberales Pedro Gálvez, Ministro de Justicia, Instrucción, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos; Manuel Toribio Ureta, Ministro de Relaciones Exteriores; y Domingo Elías, Ministro de Hacienda y Comercio; mientras que el general Miguel de San Román fue designado Ministro de Guerra y Marina. Una importante medida fue el decreto del 25 de marzo de 1855 que dispuso la libertad de imprenta. Esta norma se sumaba a los importantes decretos liberales de la abolición de la esclavitud y de la contribución de indígenas. El 5 de febrero el gobierno convocó a elecciones para una Convención Nacional que tenía como principal objetivo la modificación de la Constitución. Por primera vez se convocó a elecciones con sufragio masculino directo y universal –directo, porque los ciudadanos eligieron entre los candidatos sin la intermediación de los denominados Colegios Electorales; y universal, porque sufragaron todos los varones, fuesen o no alfabetos y tuviesen o no fortuna–, manteniéndose, en cambio, la exclusión de las mujeres.

Castilla nombró la Junta de Examen Fiscal, encargada de revisar los expedientes de la consolidación reconocidos por el gobierno de Echenique. Estuvo integrada por los señores Manuel Ferreyros –Director General de Hacienda y Presidente de la Junta de Examen Fiscal–, Melgar, Vivero y Toribio Sanz, Según la Junta los expedientes indebidamente reconocidos alcanzaban los 12'184,982 pesos fuertes. Desde el extranjero Echenique, en defensa de su honor, solicitó al Presidente de la Corte Suprema de Justicia que se le sometiese al juicio de residencia. El 12 de abril, a través de un decreto, Castilla autorizó su retorno al país a fin de que respondiese ante los tribunales de justicia de sus supuestas o reales responsabilidades, ofreciéndole todas las garantías del caso.

La Convención Nacional se instaló el sábado 14 de julio de 1855, ocasión en la que Castilla se presentó para dar lectura a su mensaje a la Representación Nacional, dando cuenta de su gestión al frente del Poder Ejecutivo. La Convención ratificó a Castilla como Presidente Provisorio. Asimismo, designó una Comisión para que revisase lo actuado por la Junta de Examen Fiscal, la misma que la integraron los Diputados Juan Gualberto Valdivia, Pedro Gálvez y Santiago Távara. Dicha Comisión coincidió con los montos señalados por la Junta designada por el Poder Ejecutivo. Castilla señaló como responsable directo de los malos manejos referidos al Presidente Echenique. Sin embargo, los tribunales de justicia no serían del mismo parecer.

El 15 de agosto de 1856 el general de brigada Fermín del Castillo encabezó una intentona golpista contra Castilla. La Convención Nacional había dispuesto su ascenso a general de división; sin embargo, el Jefe de Estado no confiaba en él por lo que no lo aprobó. Del Castillo sublevó parte de la guarnición de Lima e intentó tomar por las armas el poder, para lo cual los rebeldes se dirigieron a Palacio de Gobierno, haciéndose fuertes en la Plaza Mayor y en el atrio de la Catedral. Castilla y la guarnición de la sede del Poder Ejecutivo organizaron la defensa, rechazando a los atacantes, los que se replegaron a la Plaza Bolívar, donde resistieron hasta horas de la tarde. Finalmente el gobierno recuperó el control y disolvió los cuerpos del Ejército que participaron en estas acciones.

En la Convención Nacional se produjeron una serie de tensos debates entre la mayoría liberal y la minoría conservadora partidaria de Castilla. El más importante líder de los Diputados liberales era José Gálvez. La Convención funcionó como Constituyente y como Congreso Ordinario, dictando leyes y cumpliendo las funciones de control político. El 13 de octubre de 1856 la Convención Nacional aprobó una nueva Constitución Política, de carácter marcadamente liberal –como era previsible– la que limitó las atribuciones del Jefe del Estado –estableció la vacancia de la Presidencia de la República por atentar contra la forma de gobierno o disolver el Congreso, recortó el período gubernamental de seis a cuatro años, creó el Consejo de ministros, etc.–; suprimió los fueros eclesiásticos, los diezmos y las primicias; abolió la pena de muerte; estableció el sufragio popular directo para todos los varones que supiesen leer y escribir; restableció las Juntas Departamentales y las Municipalidades; etc. A pesar de no estar de acuerdo con ella, Castilla promulgó y juró la Constitución, manifestando, al mismo tiempo, su disconformidad con el recorte de sus atribuciones, incrementándose la tirantéz entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

El 1 de noviembre de 1856 el general Manuel Ignacio de Vivanco, encabezando un movimiento de carácter conservador, se sublevó en Arequipa contra el gobierno y quemó públicamente la Constitución recién promulgada. La revolución se extendió a Moquegua, Ayacucho y Piura. Algunos oficiales de nuestra Armada –entre ellos Miguel Grau y Lizardo Montero– respaldaron el movimiento. Aprovechando su dominio del mar, los revolucionarios intentaron tomar las islas de Chincha y apoderarse del guano depositado, pero el gobierno solicitó el apoyo de las armadas británica y francesa. También realizaron una expedición hacia el norte, pero

fracasaron en su intento de sublevar esa parte del Perú. El 22 de abril de 1857 intentaron tomar el control del puerto del Callao pero la población chalaca se resistió bravíamente saliendo en defensa del orden constitucional representado por Castilla. En premio a este acto el Callao recibió la denominación de Provincia Constitucional. Vivanco regresó a Arequipa, donde quedó circunscrita la rebelión, con escasas posibilidades de triunfo. Sin embargo, los arequipeños se mantuvieron leales a su caudillo. Para doblegarlos el gobierno mandó a las tropas afincadas en Puno, al mando del general Miguel de San Román. En las cercanías de la ciudad se produjeron sangrientos encuentros, entre ellos el de Yumina (29/6/1857), sin resultados claros para ninguno de los dos bandos. Castilla se trasladó a Arequipa, conduciendo personalmente las operaciones y poniendo sitio a la Ciudad Blanca, la que, tras crueles combates que dejaron numerosos muertos y heridos, las tropas gubernamentales lograron tomar el 7 de marzo de 1858. Vivanco huyó a Chile. A pesar de que la revolución conservadora encabezada por Vivanco había fracasado, Castilla terminó alejándose de los liberales y acercándose a los conservadores.

Entre tanto, meses antes, el 2 de noviembre de 1857, estando Castilla ausente de la capital debido a la necesidad de hacer frente a los revolucionarios, el teniente coronel Pablo Arguedas Hurtado disolvió la Convención Nacional, donde predominaban los liberales. Si bien el Jefe de Estado condenó este acto, era evidente que dicha situación le convenía, por lo que cuando regresó a Lima no la restableció, lo que acentuó la actividad opositora de José Gálvez desde las páginas del diario *El Constitucional*. Sin embargo, *el gobierno* buscó el pronto retorno a la legalidad, por lo cual, tras la victoria sobre las fuerzas de Vivanco, desde la Ciudad Blanca, el 30 de abril de 1858 convocó a elecciones tanto para un Congreso Extraordinario como para Presidente Constitucional, ya que él era sólo Presidente Provisorio. Castilla se presentó como candidato, mientras que los liberales optaron por apoyar al general José Miguel Medina. El nuevo Congreso se instaló el 12 de octubre de 1858 y, tras calificar y aprobar las actas de elecciones, el 23 de dicho mes proclamó al Gran Mariscal Ramón Castilla Presidente Constitucional de la República; y al Dr. Juan Manuel del Mar, Vicepresidente de la República. El 12 de noviembre el Congreso ordenó que se pusiese en libertad a todos los sentenciados, presos o detenidos por causas políticas.

El primer enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo se dio en relación al teniente coronel Pablo Arguedas. El 12 de noviembre el Congreso aprobó una Resolución destituyéndolo y privándolo de sus derechos políticos. El 22 de noviembre el Poder Ejecutivo observó la norma y la devolvió al Congreso. El gobierno afirmaba haber ordenado a Arguedas que se pusiese a disposición del juez encargado de la causa, pero que éste había opuesto la excepción previa de incompetencia de jurisdicción fundándola, en primer lugar, en que previamente el Congreso debía declarar si después de haber promulgado y puesto en vigor la nueva Constitución la Convención Nacional conservaba todavía el poder y fuero del Cuerpo Legislativo. En segundo lugar, que si la primera declaratoria era respondida afirmativamente por el Congreso, éste debía remitir la acusación correspondiente al juzgado competente. Y, en tercer lugar, que él debía ser juzgado militarmente y de

acuerdo a ordenanza. El 21 de marzo de 1859 el Poder Legislativo insistió en su Resolución anterior:

El 23 de mayo de 1859, a través de una ley de la fecha, el Congreso Extraordinario dispuso el cierre de sus sesiones a partir del 25 del mismo mes, anunciando su reinstalación como Congreso Ordinario el 28 de julio siguiente... “aplazando para entonces la discusión y resolución de los proyectos presentados con el fin de hacer cumplir las resoluciones expedidas contra el excomandante D. Pablo Arguedas y el exteniente D. Julián Carrión y cualesquiera otros referentes a dichas resoluciones”. El 14 de junio Castilla aprobó la sentencia del Consejo de Guerra, la que lo sentenció a ser dado de baja del Ejército y un año de expatriación. El 11 de julio de 1859, argumentando la inconstitucionalidad de la conversión del Congreso Extraordinario en Ordinario, el gobierno convocó a elecciones para Congreso Ordinario, el que se debería instalar el 28 de julio de 1860. Las elecciones parlamentarias se realizaron, estando Castilla en el Ecuador, los días 10 y 11 de diciembre de 1859.

En cuanto a la política exterior, el gobierno se mantuvo fiel a su vocación americanista o, como diríamos actualmente, integracionista. Ante las amenazas intervencionistas de algunas potencias europeas Castilla fue el abanderado de la defensa común de nuestros países, para lo que suscribió un tratado de alianza defensiva con Chile y Ecuador (Santiago, 15/9/1856); aprobó un proyecto de alianza y confederación americana con México, Nueva Granada, Venezuela, Costa Rica y Guatemala (Washington, 19/11/1856); ayudó a Nicaragua y Costa Rica a enfrentar la invasión dirigida por el filibustero norteamericano William Walker (1856-1857); protestó contra la reincorporación –en la condición de protectorado– de Santo Domingo a la monarquía española (1861) y la agresión franco-española a México (1861); y se opuso al proyecto del Presidente del Ecuador Gabriel García Moreno de convertir a su país en un protectorado francés (1861).

Un capítulo aparte lo constituye el conflicto con el Ecuador, cuyo gobierno, en pago de sus deudas, había adjudicado a tenedores ingleses territorios pertenecientes al Perú (21/9/1857). Nuestro representante en Quito, Juan Celestino Caveró, pasó una nota a la Cancillería ecuatoriana, reafirmando la intangibilidad de los derechos peruanos sobre nuestros territorios. Tras agotarse los medios pacíficos el gobierno peruano, haciendo uso de la autorización que le había conferido el Congreso (21/10/1858), decretó el bloqueo pacífico de la costa ecuatoriana (26/10/1858), cuyo gobierno se empeñó en mantener su actitud contraria al derecho internacional. El general ecuatoriano Guillermo Franco firmó un armisticio con el jefe de la escuadra peruana, vicealmirante Ignacio Mariátegui (20/8/1859). Castilla preparó una expedición naval y militar contra Ecuador, delegó el Mando Supremo en el Vicepresidente Juan Manuel del Mar y asumió en persona el comando del Ejército y la Armada Peruana. El 30 de setiembre de 1859 zarparon del puerto del Callao nuestras tropas, conformadas por 6,000 soldados y 12 unidades navales. Al llegar a su destino se encontraron con un país corroído por la anarquía, que tenía dos gobiernos paralelos: Guillermo Franco en Guayaquil y la Junta de Gobierno de Quito presidida por Gabriel García Moreno.

Castilla no tuvo el propósito de quitar territorio alguno al Ecuador, tan solo buscó el respeto de nuestra soberanía y de nuestra integridad territorial. Tras desembarcar, envió una nota a cada uno de los jefes de las facciones ecuatorianas, dándoles un plazo de 30 días para que llegaran a entenderse y conformaran un gobierno legítimo, advirtiéndoles que en caso contrario reanudaría las operaciones militares. Concluido el plazo la escuadra se presentó en Guayaquil, donde desembarcaron las tropas peruanas sin disparar un solo tiro. Nuestros soldados se posesionaron de las alturas de Mapasingue (25/11/1859), desde donde se dominaba Guayaquil. El 25 de enero Castilla firmó con el gobierno de Franco el Tratado de Mapasingue, en el que el Ecuador reconocía la validez de la Real Cédula de 1802 –y, por consiguiente, la soberanía peruana sobre los territorios de Quijos y Canelos–, declaraba nula la adjudicación de territorios hecha a sus acreedores ingleses y se establecía que dentro de dos años una Comisión especialmente nombrada por los dos países procedería a señalar los límites entre ambos Estados. Antes de regresar a nuestro país Castilla obsequió uniformes, calzados y fusiles al ejército ecuatoriano. Sin embargo, poco después Franco fue derrotado por las tropas del gobierno de Quito, presidido por García Moreno (26/9/1869), el que rechazó el tratado, el mismo que también sería rechazado por el Congreso peruano durante el gobierno de San Román (1863)¹³.

Por lo que se refiere a la defensa nacional, Castilla dotó de armamento moderno a nuestro Ejército a fin de que tuviese las condiciones necesarias para garantizar nuestra soberanía y el orden interno; reorganizó el Colegio Militar; implementó las brigadas de zapadores; y envió a Europa al coronel Francisco Bolognesi encargándole la adquisición de cañones, fusiles y otros implementos bélicos. El gobierno se preocupó por la integración física de nuestro país y particularmente de la Amazonía, para lo cual creó la Provincia Litoral de Loreto (4/1/1857) y el Departamento Marítimo y Militar de Loreto (7/1/1861). Asimismo, obtuvo la libre navegación del Amazonas para comunicar esta vasta región con el Océano Atlántico (Convención Fluvial con el Brasil, 22/2/1858); para patrullar los ríos amazónicos adquirió una flotilla fluvial –conformada por los buques Morona, Pastaza, Napo y Putumayo–; y estableció el apostadero fluvial de Iquitos.

La Hacienda Pública siguió contando con el guano de las islas como principal fuente de ingresos, produciendo el 83% del total (1857). Como el Tesoro Público se hallaba siempre requerido de dinero, los consignatarios adelantaban empréstitos al Estado a cuenta del guano que explotarían en el futuro, cobrando a cambio altos intereses, lo que a la larga, si no se corregía dicha situación buscando otras fuentes de ingreso, afectaría seriamente al país. En este periodo se creó la Dirección de Obras Públicas, de gran importancia para el desarrollo del país. En cumplimiento de la ley del 24 de mayo de 1861 se realizó el Censo Nacional de 1862, según el cual la población del

¹³ Los problemas con el Ecuador continuarían hasta la victoria peruana en el Cenepa (1995) y la firma del tratado de paz por los Presidentes del Perú, Ing. Alberto Fujimori; y del Ecuador Jamil Mahuad Witt (26/10/1998), el cual ratificó la validez del Protocolo de Río de Janeiro (29/1/1941), el laudo arbitral de Braz Dias de Aguiar y otros documentos complementarios, a lo que el Ecuador reiteradamente se había negado. En mayo de 1999 se colocó el último hito fronterizo con lo que culminó un conflicto de 170 años.

país era de 2'487,916 habitantes; se elaboró el Mapa General del Perú –a cargo de Mariano Felipe Paz Soldán– y se establecieron los departamentos de Cajamarca y Piura. Asimismo, entre las principales obras del periodo podemos mencionar la culminación de la instalación del alumbrado a gas y la inauguración del servicio de agua potable en Lima; el ferrocarril de Lima a Chorrillos; el servicio telegráfico entre Lima y Callao; la construcción de los muelles del Callao, Chorrillos, Pisco y Paita, y el dique flotante del Callao; la Penitenciaría Central de Lima y varios centros penitenciarios en provincias; la reforma del sistema de correos y el establecimiento del franqueo con estampillas; la inauguración de los monumentos a Simón Bolívar y Cristóbal Colón. Igualmente, se fundaron el Club Nacional (19/10/1855), la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia (28/9/1857), la Compañía de Bomberos Voluntarios Unión Chalaca N° 1 (5/12/1860) y la Bolsa de Comercio de Lima (31/12/1860).

En cuanto a la administración de justicia, el 23 de setiembre de 1862 el Congreso de la República aprobó el Código Penal y el Código de Enjuiciamientos en materia Penal, revisados por la Comisión nombrada el 18 de mayo de 1861, los que el gobierno promulgó el 1 de octubre y entraron en vigencia a partir del 2 de marzo de 1863. Asimismo, se publicaron, entre otras, las obras de Francisco García Calderón, *Diccionario de la Legislación Peruana*, y Toribio Pacheco y Rivero, *Tratado de Derecho Civil*. A través del Decreto del 7 de abril de 1855 el gobierno aprobó el Reglamento General de Instrucción Pública, a través del cual el Estado asumió la dirección y administración de la educación en el país.

El 13 de julio de 1860 las Juntas Preparatorias eligieron como Presidente del Congreso al Dr. Bartolomé Herrera, el más importante representante del pensamiento conservador. En medio de grandes tensiones dirigidas a impedir la reforma de la Constitución de 1856, los liberales conspiraron contra Ramón Castilla y Bartolomé Herrera. El Congreso de 1860 procedió rápidamente a discutir y reformar la Constitución. Hubo grandes debates. Como líder de los conservadores estuvo nuevamente Bartolomé Herrera, quien presidió el Congreso, aunque en el bando de los liberales ya no estaban los hermanos Gálvez. El 13 de noviembre de 1860 se promulgó la nueva Constitución, esta vez de carácter moderado. La Carta Magna restableció la pena de muerte y el sistema electoral indirecto; privó al Poder Ejecutivo de la facultad de suspender o remover a los jueces; suprimió las Juntas departamentales pero creó las municipalidades y mantuvo la primacía de la religión católica. En teoría esta Constitución habría sido la que más tiempo habría regido en el Perú, pues no fue reemplazada por otra hasta 1920; sin embargo, su plena vigencia fue muy breve pues fue interrumpida por numerosos golpes de Estado¹⁴.

Pese a su fracaso inicial y al enorme respaldo popular del que gozaba Castilla, elementos liberales, vinculados a la masonería –entre los que se encontraban José

¹⁴ La Constitución peruana que a la fecha ha tenido un mayor tiempo de plena vigencia es la actual, aprobada por el Congreso Constituyente Democrático, ratificada por la ciudadanía a través del referéndum del 31 de octubre de 1993, y promulgada por el Presidente de la República, Ing. Alberto Fujimori, el 29 de diciembre de 1993.

Gálvez Egúsquiza y Ricardo Palma—, organizaron otro atentado, esta vez en su propia casa, ubicada en la esquina de las calles Divorciadas e Higueras, el 23 de noviembre del mismo año. La noticia del fallido magnicidio recorrió la ciudad. Una multitud acudió a su domicilio, donde los vítores u aplausos del pueblo reemplazaron el sonido de las balas disparadas por los conspiradores. En la legación de Chile se refugiaron José Gálvez, Manuel María Rivas, Pedro J. Saavedra, Benigno Madueño, José Saavedra y Manuel Moreno. Días después haría lo propio Ricardo Palma, quien el 20 de diciembre, acompañado por el ministro chileno Francisco Solano Astaburuaga, se embarcó en el vapor inglés *Lima*, que lo llevó a Valparaíso, de donde regresaría tras la Ley de amnistía promulgada por el Presidente Miguel San Román en 1863.

A fines del gobierno de Castilla los partidarios del mariscal Miguel San Román, el general Juan Antonio Pezet y el doctor Juan Manuel Melgar promocionaban sus respectivas candidaturas a la Jefatura del Estado. Debido al apoyo brindado por el gobierno a San Román el general Pezet decidió declinar su candidatura presidencial y, por el contrario, respaldar al candidato oficialista, pasando a candidatear a la Primera Vicepresidencia. Por otra parte, los liberales decidieron apoyar a San Román, lo que le allanó a éste el camino para su victoria. En la Segunda Vicepresidencia fue elegido el general Pedro Diez Canseco. El 29 de agosto de 1862 el Congreso Proclamó al Presidente y a sus Vicepresidentes. Tras pasar unos días en su domicilio limeño decide establecerse en su casa en Chorrillos. A inicios de 1863 San Román, que se encontraba delicado de salud, se traslada a dicho balneario. El 23 de marzo Castilla le escribe a Pezet comunicándole tal novedad y expresándole la urgente necesidad de que retornase al país. El 3 de abril, tan sólo unos meses después de haber asumido el Mando Supremo, falleció San Román en los brazos de Castilla, lo que éste comunicó a Pezet, reiterándole su pedido de que retornase a la brevedad. Al hallarse ausentes de la capital los dos vicepresidentes —Pezet en Europa y Pedro Diez Canseco Corbacho en Arequipa— Castilla se encargó interinamente del Mando Supremo. El 10 de abril fue relevado por Diez Canseco, quien estuvo encargado hasta el 5 de agosto, fecha en que Pezet asumió la Presidencia.

Después de largos años Castilla retornó a su tierra natal. Por mar se dirige al puerto de Iquique, donde fue recibido con innumerables demostraciones de afecto. Luego continua por tierra su recorrido hacía Tarapacá, población que se engalana para recibir a su hijo predilecto. Además, allí se produce el reencuentro con sus hermanas y sobrinos. Le escribe a Pezet solicitándole diversas obras para el departamento —entre ellas un ferrocarril entre Iquique y las salitreras, irrigaciones, etc.— y advirtiéndole que los extranjeros se estaban adueñando peligrosamente de éstas últimas, lo que podría dar origen a numerosos conflictos entre el gobierno peruano y los salitreros, quienes buscarían la protección de sus países de origen.

En 1864 Ramón Castilla inició sus actividades parlamentarias al resultar electo Senador por el departamento de Tarapacá. En las Juntas Preparatorias sus colegas lo eligieron Presidente del Senado Nacional. Lo acompañaron en la Mesa Directiva los Senadores Juan Miguel del Carpio, Vicepresidente; Francisco Chávez,

Secretario; y Epifanio Zerpa, Prosecretario. Poco es lo que se conoce sobre su gestión parlamentaria. Para él ser Senador era ante todo una nueva oportunidad para servir al país.

El Perú no había suscrito ningún concordato con la Iglesia Católica y nuestro país no había acreditado ningún representante ante la Santa Sede, lo cual dificultaba el nombramiento de los obispos. Por otra parte, la Constitución vigente (1860) reconocía como una de las atribuciones del Poder Ejecutivo la presentación de los obispos según ley, pero no se había aprobado la norma sobre la materia. Por ello, en los debates habidos con relación a la elección de obispos Castilla planteó la necesidad de llenar el vacío jurídico a través de la elaboración de la ley respectiva. Otra de las iniciativas legislativas en cuyo debate intervendría fue en la referida al Proyecto de ley para que una empresa privada se encargase de la construcción del Ferrocarril que comunicaría la ciudad de Arequipa con el puerto de Mejía. Él pensaba que dicha construcción debía ser financiada por el Tesoro Público porque de lo contrario resultaría onerosa y que la ciudad blanca se debía comunicar con el Océano Pacífico a través del puerto de Islay. También fue materia de debate el proyecto destinado a crear un impuesto a la producción de salitre. Castilla lo objetó por las dificultades que atravesaban los salitreros y el precio del mismo.

En esta época se produjo la agresión española a nuestro país. En agosto de 1862 había partido de Cádiz, con destino a América, una “expedición científica”, transportada por una escuadra española, conformada por cuatro buques de guerra. Estaba comandada por el almirante Luis Hernández-Pinzón Álvarez, quien había recibido instrucciones que le indicaban que respaldase las acciones de sus representantes diplomáticos. La presencia de la armada española en aguas americanas evidenciaba la intención de su gobierno de presionar a sus antiguos dominios. Por otra parte, España aún no había reconocido nuestra independencia. El 10 de julio de 1863 llegó la escuadra al Callao, donde permaneció algunos días para dirigirse luego con rumbo a California. El conflicto se inició a raíz de un desafortunado incidente en la Hacienda Talambo, donde resultaron dos muertos (uno peruano y otro español) y varios heridos. El asunto, como correspondía, pasó a los tribunales de justicia nacionales. España envió a nuestro país a Eusebio Salazar y Mazarredo con el título de comisario extraordinario para el Perú, lo que fue rechazado porque tal nombramiento implicaba el desconocimiento de nuestra independencia. Por su parte, Castilla había regresado a la capital y poco después resultaba electo Senador por el Callao. A inicios de noviembre sufrió de una pulmonía que puso en riesgo su vida. Tras de recuperarse se trasladó a Iquique, desde donde sigue atentamente la crisis.

El 14 de abril de 1864, violando abiertamente nuestra soberanía nacional, la escuadra española ocupó las islas de Chincha –las que producían el guano, principal ingreso fiscal–, arriaron nuestro pabellón e izaron su bandera. Adicionalmente, España reforzó su escuadra con más buques. Ante la imposibilidad material de atacar a la escuadra enemiga, el Presidente Pezet inició negociaciones mientras adquiría los buques y otros armamentos necesarios para la defensa nacional. El 27 de julio el Senador Ramón Castilla, quien había regresado a la

capital para asumir sus funciones congresales, fue elegido por sus pares Presidente del Senado Nacional. En medio de este complicado contexto, en cumplimiento del mandato constitucional, el Presidente Pezet acudió al Congreso de la República a dar lectura a su mensaje a la Representación Nacional. Antiguamente el mensaje leído por el Presidente de la República era contestado por el Presidente del Congreso. Esta respuesta fue una costumbre desde inicios de nuestra vida republicana aunque ni la Constitución Política del Perú, ni el Reglamento del Congreso, ni ley alguna obligaba a ella. Generalmente la contestación era una formalidad de simple cortesía más que un análisis del mensaje del Presidente de la República. Sin embargo, en esta oportunidad se produjo un serio incidente. En su discurso de contestación Castilla dirigió unas breves pero significativas palabras, llenas de patriotismo, en que le exigía cuentas al Jefe de Estado por las acciones desarrolladas frente a la amenaza española, acusándolo de actuar por descuido o por “connivencias criminales”, permitiendo que se aprovechará...

“El pérfido gobierno castellano para humillarnos, arrastrando nuestro pabellón de las islas, y sustituyéndolo con el suyo en tierra, y en el más pequeño buque de transporte de la República que existía el aciago 14 de abril en aquellos importantes establecimientos; vergüenza y perjuicios que sólo pueden castigarse derramando y mezclando nuestra sangre con la de nuestros alevos agresores, hasta lavar la negra mancha que han impreso sobre nuestra bandera.

Por lo que respecta, ciudadano Presidente, a vuestro mensaje, que acabáis de leer y presentar al Congreso, éste lo tomará oportunamente en cuenta y resolverá lo que más convenga a la justicia nacional, al sistema republicano que nos rige, y a la muy noble y muy grande causa de la América¹⁵”.

Ante tal contestación el general Pezet, Presidente de la República, rompiendo el protocolo, pidió la palabra y dijo:

“S. E. el Presidente del Congreso ha creído que debía formular de una manera perentoria ciertas exigencias relativas al servicio público. Su señoría se ha separado de los usos parlamentarios; pero debo asegurar que cuando las peticiones formuladas se hagan en la forma y tiempo debido los ministros del despacho se apresurarán a satisfacerlas¹⁶”.

A su turno Castilla agregó:

“Las exigencias de la situación son demasiado imperiosas y es indispensable aprovechar los instantes.

¹⁵ Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política del Perú*. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

¹⁶ Ídem.

Al hablar, no he pretendido formular el pensamiento de la Representación Nacional; exclusivamente mías son las opiniones que he emitido y abrigo la persuasión de que las podría sostener con éxito en el seno del Congreso o fuera de él¹⁷”.

Los Senadores Santisteban y Derteano propusieron un voto de censura a Castilla, quien abandonó la Sala de Sesiones. La propuesta fue aprobada por 22 votos contra 14. *El Comercio* y otras publicaciones lo criticaron por las expresiones que había dirigido al Jefe de Estado. La agresión española contra nuestro país motivó el más importante debate de la época. Castilla, imbuido de su profundo patriotismo, sostuvo con toda firmeza que mientras España no desocupase las islas y diese las satisfacciones que el caso ameritaba no había más alternativa posible que la guerra. El 9 de setiembre el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo a negociar un acuerdo con España o declararle la guerra. Por entonces los representantes de Argentina, Chile, Bolivia y Perú en el Congreso Americano respondieron que no era conveniente declarar la guerra sin contar con los elementos necesarios para lograr el éxito, por lo cual era conveniente mantener negociaciones mientras se adquirían los recursos necesarios. El 26 de noviembre el Congreso exigía al gobierno que desocupase las islas, mientras que España seguía reforzando su escuadra con tres unidades más.

El 27 de enero de 1865, a bordo de la fragata Villa de Madrid, el ministro plenipotenciario del Perú, general Manuel Ignacio de Vivanco, y el comandante general de la escuadra española del Pacífico, José Manuel Pareja –nombrado en reemplazo de Pinzón-Álvarez–, firmaron un tratado que incluía la desocupación de las islas y el pago a España de 3 millones de pesos como indemnización. El Congreso se clausuró el 1 de febrero, sin haber discutido el tratado firmado por el gobierno. Durante la sesión de aquella fecha Castilla lamentó la situación que atravesaba el país, censurando la conducta gubernamental. A partir de entonces las autoridades del Poder Ejecutivo lo verían no solo como un opositor sino como un peligroso revolucionario. El 5 de febrero un grupo de marinos españoles desembarca en el Callao, donde la población los hostilizó, por lo que se tuvieron que reembarcar. Al día siguiente Castilla acudió a Palacio de Gobierno a entrevistarse con el Presidente Pezet, quien, a pesar de su condición de Senador, ordenó su detención, encerrándosele en una celda escasamente ventilada, lo que afectó más su debilitada salud. La Comisión Permanente del Congreso protestó contra este atropello al fuero parlamentario y exigió su liberación. También el pueblo se solidarizó con el veterano caudillo que una vez más encarnaba, mejor que nadie, el amor a la Patria. Todo fue inútil, el Ejecutivo no cedió. Castilla se enfermó en su prisión. El 21 de febrero fue trasladado al Callao, donde lo embarcaron en el bergantín *Guisse*, adquirido por su gobierno. Luego sería trasladado a la *Aránzazu* con rumbo al Peñón de Gibraltar, donde llegó en noviembre.

Mientras tanto el 28 de febrero el coronel Prado, prefecto de Arequipa, había encabezado la revolución, que adoptó el nombre de “Restauradora”, la que

¹⁷ Ídem.

rápidamente se extendió por el sur del país. Para ello marchó hacia el Cuzco y a Ayacucho, preparando su campaña sobre la capital. En Chiclayo se sublevó el coronel José Balta y Montero, lo que desestabilizó más aún al régimen. El 25 de abril Prado se proclamó Jefe Supremo Provisorio de la República y acusó a Pezet de traición a la Patria. Los demás líderes revolucionarios, buscando mantener la legalidad constitucional, le solicitaron al Segundo Vicepresidente, general Pedro Diez Canseco, que asumiese el Mando Supremo, quien aceptó la petición. El 24 de junio, estando en Ayacucho, Prado cesó en el cargo y reconoció a Diez Canseco. A fines de setiembre los ejércitos de Prado y Balta, que contaban con alrededor de 10.000 efectivos, se reunieron en Chincha. El 27 de octubre éstas huestes ingresaron a Lima y, tras un combate de algunas horas, tomaron el Palacio de Gobierno. El 6 de noviembre el Vicepresidente Pedro Diez Canseco asumió el Mando Supremo como Presidente Provisorio. Sin embargo, sus indecisiones frente a la agresión española motivarían su destitución. El 25 de noviembre de 1865 los jefes del Ejército lo depusieron y al día siguiente el pueblo, reunido en cabildo abierto en la Plaza Mayor, proclamó dictador al coronel Mariano Ignacio Prado.

El 24 de setiembre de 1865 Chile le declaró la guerra a España. El 5 de diciembre Prado firmó una alianza defensiva y ofensiva con Chile. El 14 de enero de 1866 el Perú le declaró la guerra a España. El 30 Ecuador se adhirió a la alianza y el 22 de marzo lo hizo Bolivia. Así se constituyó la denominada Cuádruple Alianza. Las principales acciones bélicas fueron los combates navales de Papudo (26/11/1865) y Abtao (7/2/1866), el bombardeo del Valparaíso (31/3/1866); y el combate del Callao (2/5/1866). El 2 de mayo de 1866 el íntegro de la escuadra española bombardeó el puerto con la intención de arrasar sus defensas e incendiarlo. Tras cinco horas de combate la escuadra invasora se tuvo que replegar por los daños que le causaron nuestros heroicos defensores. La victoria nacional reafirmó nuestra independencia. En dicho combate se inmortalizaría el siete veces Presidente del Congreso (Convención Nacional de 1855-1857) y por entonces Ministro de Guerra, José Gálvez Egúsqiza, quien murió heroicamente en la Torre de la Merced. Debajo de su uniforme militar llevaba el cordón del hábito franciscano pues sus ideales políticos nunca se contrapusieron a su fe católica. El tiempo le había dado la razón a Castilla. A su regreso al Perú, el 17 de mayo de 1866, es recibido en olor de multitud. Durante un homenaje a las compañías de bomberos que intervinieron en el combate del Callao, al alzar su copa para realizar un brindis, afirmó: «Brindo, señores, por los viejos que conquistaron la independencia y por los jóvenes que el 2 de mayo supieron consolidarla». El 12 de junio Castilla se embarcó con dirección a Iquique, donde se quedó unos días al tomar conocimiento de los estragos que hacía la peste.

Aprovechando la popularidad obtenida tras el conflicto con España, el 28 de julio el gobierno convocó a elecciones, las que se efectuaron en octubre. El Congreso Constituyente se instaló el 15 de febrero de 1867. Ese mismo día designó a Prado como Presidente Provisorio de la República mientras se terminaban de verificar los resultados de los Colegios Electorales, donde se daba por descontada la victoria de Prado. Pronto se distanciaría Prado de Castilla, a quien deportaría a Chile. Estando en este país seguiría luchando contra la dictadura y por el retorno al orden

constitucional representado por su cuñado, el Segundo Vicepresidente de la República, general Pedro Diez Canseco. A pesar de sus problemas de salud – debidos sobre todo al asma del que padecía– y de lo avanzado de su edad, Castilla organizó una nueva revolución constitucionalista. Consiguió algunos recursos, adquirió 1,000 rifles y, junto con algunos oficiales peruanos, el 24 de abril se embarcó en su viaje de retorno al país. Desembarcó en Cobija –entonces puerto boliviano–, dirigiéndose al pequeño puerto de Caldera, donde encontró a *La Limeña*, embarcación en la que se encontraban las armas que había comprado, las cuales, ante la negativa de entregárselas del capitán William Bloomfield, retira a la fuerza. El 18 de mayo Castilla llega a Tarapacá, donde sus paisanos lo reciben con afecto. La revolución se va extendiendo y las circunstancias le exigen trasladarse a Arica, pero su principal enemigo no es el gobierno sino su propia salud. A pesar de ello emprendió rumbo y estaba en camino cuando la muerte lo sorprendió en Tiliviche, el 30 de mayo de 1867. Sus últimas palabras fueron: “Un mes más de vida Señor y haré la felicidad de mi Patria, sólo unos días más”.

Al morir Castilla le sobrevivió su viuda, a quien legó como herencia dos casas –una en la esquina de las calles Divorciadas (Carabaya) e Higueras (Cuzco) y la otra en Chorrillos, destruida por las tropas chilenas durante la guerra del Pacífico–; la primera de las cuales tuvo que venderla en 30.000 pesos a fin de poder pagar las deudas del ilustre finado¹⁸.

¹⁸ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.